Sugese autoriza primas del SOA 2027

Boletín N°: 10

Oct 21, 2026 COSTA RICA

Primas suben un 4,03% en promedio, asociado al aumento en la siniestralidad.

Carga liviana y pesada, equipo especial y taxis bajan.

Cobertura se mantiene en 6 millones de colones por lesionado.

Cobro de marchamo digital no está relacionado con el SOA

La Superintendencia General de Seguros (Sugese) autorizó hoy al Instituto Nacional de Seguros (INS), las tarifas para las primas del Seguro Obligatorio de Vehículos Automotores (SOA), correspondientes al periodo 2027, tras finalizar el proceso respectivo de análisis y aprobación que inició el 6 de agosto con la presentación de la solicitud por parte del INS.

Las primas autorizadas representan un aumento del 4,03% en la prima media ponderada, asociado principalmente al aumento en la siniestralidad, debido a tres factores principales que explican su evolución: número de víctimas y gravedad, costo de servicios médicos e incapacidades. El incremento se presenta en buses (12,4%), vehículo particular (5,4%) y motos y bicimotos (4,5%). Por otra parte, bajan las categorías de: carga liviana (-8,9%), carga pesada (-2,4%), taxis (-7,5%) y equipo especial (-9,6%).

Según el superintendente general de seguros y valores, Tomás Soley Pérez, “incide en el incremento en las primas el aumento del 15% en la cantidad de lesionados entre el 2024 y 2025, lo cual evidencia lo estrechamente relacionado que está este cobro con lo que ocurre en las carreteras, ya que una mayor siniestralidad tiene consecuencias humanas e incide en los recursos necesarios para atender a las personas lesionadas. La prevención es, por tanto, una responsabilidad compartida entre peatones y quienes utilizan algún método de transporte público y privado”.

De los fallecimientos en carretera durante el 2025, el 52,4% correspondieron a motociclistas, continuando con la tendencia al alza desde que se tiene registro, así como el 64% de los lesionados, mientras que de enero a agosto del presente periodo representan el 58% de los decesos.

Con respecto a la cobertura por lesionado, se mantiene la establecida desde el 2016, de 6 millones de colones para cada una de las tres que ampara el SOA: gastos médicos, incapacidades y fallecimiento.

Para el 2027 se contará con la incorporación del marchamo digital para los vehículos

con parabrisas. El dispositivo electrónico incluye un sticker con una vida útil de 10 años y para lograr su implementación, en febrero del 2026 se modificaron los artículos 33 y 34 del Reglamente de Seguro Obligatorio para Vehículos Automotores.

Cabe recalcar que el costo de este dispositivo queda a cargo de las aseguradoras, por lo tanto, no forma parte del proceso de autorización de las tarifas del SOA que realiza la Sugese y se cobra de manera separada, como un rubro más dentro de los componentes totales del derecho de circulación vehicular (marchamo).

Es importante recordar a los propietarios de las diferentes categorías vehiculares, que, en caso de tener dudas o consultas por el monto del marchamo total, deben acudir a las instancias correspondientes tales como el Consejo de Seguridad Vial (Cosevi), municipalidades (para el pago de multas), el INS, así como las demás instancias relacionadas.

Fuente

Fuente:

Enlace: